

IES SALVADOR SERRANO. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA

EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación junto con los estándares de aprendizaje se han relacionado por bloques temáticos.

La evaluación será continua, formativa, integradora, diferenciada y objetiva.

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las distintas materias serán los criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables.

La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria se regirá por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación, la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, para lo cual se tomarán las medidas de atención a la diversidad.

La evaluación de los contenidos teóricos tendrá un valor del 20% y el resto de un 80%. En bachillerato los contenidos teóricos tendrán un valor del 30%; el resto de instrumentos enumerados representarán hasta el 70 % en el cálculo de las medias.

Los instrumentos de evaluación que vamos a usar, de manera general son los siguientes:

- Ejercicios escritos individuales. Actividades de clase.
- Trabajo en casa.
- Trabajo en equipo.
- Cuaderno (presentación, orden).
- Participación activa en clase, asistencia y puntualidad.
- Comportamientos y actitud.
- Exposiciones orales.
- Presentación práctica de trabajos físicos de manera individual o en grupo.

Medidas de recuperación durante el curso: la parte práctica, la recuperarán en el siguiente trimestre durante las sesiones prácticas. La parte teórica la tienen que recuperar en los siguientes ejercicios escritos, con algunas preguntas de los contenidos del primer trimestre.

Las pautas de valoración de la expresión oral se llevarán a cabo a través del Anexo III-A del PLC. Respecto a la expresión escrita se seguirá el Anexo IV-A del PLC. La valoración del cuaderno a través de del anexo V-B o V-BII y de los trabajos de investigación a través del Anexo V-A.

La penalización máxima asignada por el no cumplimiento de las normas ortografías será como máximo del 10%. Se tendrá en cuenta los errores en la escritura, acentuación o puntuación, vocabulario adecuado, evitar repeticiones, concordancias, caligrafía, pulcritud y limpieza, márgenes, empleo de léxico conveniente y transmisión con claridad de la idea.

La incorrección de las expresiones gramaticales y textuales junto al uso inadecuado de ortografía debe corregirse para evitar reiteración del error. Atendiendo a los criterios de corrección se tendrá en cuenta las siguientes sanciones:

1º y 2º de ESO

- Cada falta de tildes o de grafía se penalizará con un 0.1
- La mala presentación, puntuación, caligrafía y expresión puede bajar hasta un máximo del 50% de la ponderación del departamento.

3º y 4º ESO Y BACHILLERATO

-Cada falta de tildes o de grafía se penalizará con 0.2.

- La mala presentación, puntuación, caligrafía y expresión puede bajar hasta 100% de la ponderación establecida.

Con el objetivo de retrotraer lo aprendido se establece que los alumnos podrán recuperar o restablecer la primera nota siempre que presenten al profesor, por cada falta ortográfica, la correspondiente corrección, establecidas en el PLC.